



B A S E S

1er FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION CHILENA DE RAIZ FOLCLORICA TEMUCO 2009

1. CONVOCATORIA

1.1. El Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, CINPRODH, convoca a los autores y compositores de la IX Región, al 1er festival regional de la canción chilena de raíz folclórica "Temuco 2009" a realizarse los días 24 y 25 de abril del 2009 en el aula magna de la Universidad Católica, en la ciudad de Temuco, IX Región.

2. OBJETIVO

2.1. Abrir espacios de participación y estimular la creación musical de raíz folclórica para fortalecer, apoyar, promover y difundir, la importancia y trascendencia que tienen los derechos humanos, en nuestra región, que rescate el patrimonio y la diversidad cultural del **ser humano**, con sus costumbres, tradiciones, oficios, historias y leyendas, instaurando un certamen concursable de obras inéditas de calidad, a través de una convocatoria regional, que provoque su crecimiento cultural.

3. PARTICIPANTES

3.1. Podrán participar sólo autores y compositores de la IX Región y que a la fecha de inscripción, tengan 18 años cumplidos.

3.2. Cada autor podrá enviar las canciones que desee pero, clasificará sólo una de ellas al evento.

4. INSCRIPCION

4.1. Las canciones serán originales e inéditas, nunca antes grabadas ni haber participado en otra competencia y deben ser enviadas a "**1º festival de raíz folclórica Cinprodh 2009**" Prat 289, **segundo piso, Of. 2 –A Temuco**.

4.2. Las canciones deberán ser grabadas en un CD en buenas condiciones legibles de audio y no excederán los 4 minutos. Vendrán etiquetadas con el nombre del tema, el

seudónimo del autor y acompañadas de 4 copias de la letra indicando forma musical y seudónimo.

4.3. Al interior del sobre, deberá venir otro que contenga, los datos de la ficha de inscripción; el nombre del autor y compositor, currículum, él o los intérpretes, dirección, teléfono de contacto y temática de la canción

5. PRESELECCION

5.1. Las canciones deben rescatar el patrimonio y la diversidad cultural del **ser humano**, con sus costumbres, tradiciones, oficios, historias y leyendas, en la vida urbana o rural, contribuyendo así, a la formación de una cultura ciudadana, basada en el respeto, la tolerancia, la no discriminación y el compromiso social, utilizando las distintas raíces musicales, formas, estilos y ritmos que caracterizan a nuestro país. Sin embargo se excluirá la cueca, por ser considerada danza nacional.

5.2. Se elegirán 10 canciones a cargo de un jurado idóneo, venciendo el plazo de recepción el día 9 de abril, a las 12:00 horas.

5.3. Las 10 canciones clasificadas serán dadas a conocer, el día 14 de abril a las 12.30 horas. en el programa “al compás del folclor” de Radio Universidad de la Frontera y en Radio Folclórica de Chile

5.4. Las 10 canciones clasificadas participarán los 2 días del festival.

5.5. Las canciones que no clasifiquen, no serán devueltas.

6. INTERPRETES

6.1. El acompañamiento de las canciones clasificadas será de exclusiva responsabilidad de sus autores, pudiendo usar teclado, bajo electrónico y guitarra electroacústica. Además, podrán ser interpretadas en vivo por solistas, dúos o grupos, (máximo 5 personas en el escenario), pudiendo usar cualquier tipo de vestimenta acorde con el sentido del espectáculo.

6.2. El Festival proporcionará alimentación sólo a 5 intérpretes y a un autor o compositor acreditado; no dará alojamiento a los participantes y no se reembolsarán pasajes.

7. JURADO Y PREMIACION

7.1. La Comisión organizadora designará un jurado idóneo para la competencia, integrado por personalidades de amplia trayectoria en el ámbito artístico cultural.

7.2. La premiación de los ganadores será de la siguiente forma:

- Primer Lugar \$ 400.000 pesos y símbolo del festival.
- Segundo Lugar \$ 250.000 pesos y símbolo de festival.
- Tercer Lugar \$150.000 pesos y símbolo del festival.

8. CONSULTAS Y DISPONIBILIDAD DE BASES

8.1. Las consultas referentes al festival, hacerlas directamente a cinprodh@yahoo.es, fono fax 45-231368, o al 08-2294187

8.2. Las bases, se encuentran disponibles en www.radiofolcloricadechile.cl

9. DISPOSICIONES GENERALES

9.1. El CINPRODH, podrá hacer uso de las obras e imágenes, en medios escritos o televisivos, en publicaciones y/o exposiciones, con el objetivo de promover y difundir los DD HH sin que ello implique pago por concepto de derecho de autor.

9.2. La organización, se reserva el derecho a cambiar el lugar y fecha de la actividad, frente a cualquier tipo de inconvenientes, que puedan presentarse.

9.3 La Comisión organizadora, resolverá de modo inapelable, cualquier situación no contemplada en estas bases y los participantes, aceptan expresamente estas normas, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas.

(VER FICHA DE INCRIPCIÓN)